

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA.

16 DIC, 2003

Res. H-Nº

1710-03

Expte. Nº 4.906/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Carrera de Posgrado Maestría en Políticas Sociales y Especialistas en Políticas Sociales con orientación en "Planificación y Gestión" e "Infancia y Derechos del Niño" generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. Nº 107/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la Carrera de Posgrado Maestría en Políticas Sociales y Especialistas en Políticas Sociales con orientación en "Planificación y Gestión" e "Infancia y Derechos del Niño" por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres con 41/100 (\$ 5.143,41).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres con 41/100 (\$ 5.143,41) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Depto. de Posgrado, a la Profesora Estela Vazquez, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se./JCL.-

Prof. SUSANA INES FERMANDEZ

SEGRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNISA

LIC E CATALINA BULIUBASICH

DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa.